GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 286/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", CON ID N° 409.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El memorándum SAF Nº 088/2022 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", CON ID N° 409.115, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Informe N° 17/2022 del Comité de Evaluación, que en su parte conclusiva 12.1 expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente a las siguientes firmas:

Resumen de oferentes adjudicados según oferta más baja para cada lote y que cumplan con todos los requisitos:

	Nery Passi Rumich - CONSTRUCTORA FENAR	Consultora y Servicios SRL	Alam Eduardo Irigoitia GSA
Lote 01	₲ 3.004.043.834	NO COTIZA	₲ 3.608.828.798
Lote 02	₲ 327.116.512	₲ 308.068.610	₲ 321.427.215
Lote 03	₲ 569.640.312	₲ 571.604.500	₲ 535.053.578
	₲ 3.900.800.658	₲ 879.673.110	₲ 4.465.309.591

- CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N° 720953-3 EL **LOTE 01** POR UN MONTO DE GS. 3.004.043.834 (GUARANIES TRES MIL CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO), PLURIANUAL 2022-2023.-
- CONSULTURA Y SERVICIOS SRL CON RUC N° 80020165-5, EL **LOTE 02** POR UN MONTO DE GS. 308.068.610 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ), PLURIANUAL 2022-2023.-
- GSA DE ALAM IRIGOITIA PENAYO, CON RUC N° 5036780-3, EL **LOTE 03** POR UN MONTO DE GS. 535.053.578 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO), PLURIANUAL 2022-2023.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaría de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada **por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del Dpto. de Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación del Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 286/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", CON ID N° 409.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS..

Filadelfia, 14 de noviembre de 2022

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en fecha 11 de **noviembre** de 2022. Conste.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto Nº 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»".

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** en el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", CON ID N° 409.115, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes, a las siguientes firmas:

- CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N° 720953-3 EL **LOTE 01** POR UN MONTO DE GS. 3.004.043.834 (GUARANIES TRES MIL CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO), PLURIANUAL 2022-2023.-
- CONSULTURA Y SERVICIOS SRL CON RUC N° 80020165-5, EL **LOTE 02** POR UN MONTO DE GS. 308.068.610 (GUARANIES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 286/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO BOQUERÓN – PLURIANUAL 2022-2023", CON ID N° 409.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 14 de noviembre de 2022

TRESCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ), PLURIANUAL 2022-2023.-

- GSA DE ALAM IRIGOITIA PENAYO, CON RUC N° 5036780-3, EL **LOTE 03** POR UN MONTO DE GS. 535.053.578 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO), PLURIANUAL 2022-2023.-

Artículo 2º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con la oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3º **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1º.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaría General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaría General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón